



SG/SH/nn

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **nueve de abril de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente con unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 14 de marzo de 2018 se interpone por la mercantil ENJOY WELLNESS S.L. Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, contra la adjudicación y su exclusión del contrato PA 39/2017: “REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 4 de abril de 2018 acuerda inadmitir el recurso interpuesto por Don Oscar Martínez Tejada en nombre y representación de ENJOY WELLNESS S.L.

El motivo por el que el mencionado Tribunal inadmite el recurso interpuesto de ENJOY WELLNESS S.L., es por haberse interpuesto recurso contra el mismo acto de exclusión que ya fue resuelto, por carecer de legitimación activa y por resultar extemporáneo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución 95/2018 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de abril de 2018, por la que se acuerda inadmitir el recurso especial interpuesto por Don Oscar Martínez Tejada en nombre y representación de ENJOY WELLNESS S.L., contra la adjudicación y su exclusión del contrato PA 39/2017: “REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Recurso 74/2018).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante (www.ayto-torrejon.es), en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Urbanismo.